AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre: Municipio de San Miguel.

Dirección: Carrera 4 No.4-15 del Municipio de San Miguel (Santander)

Correo electrónico para atención a los interesados y recibo de observaciones: contratacion@sanmiguel-santander.gov.co

Lugar de presentación de documentos y ofertas: Secretaría de Gobierno, Carrera 4 No. 4-15, Municipio de San Miguel (Santander).

OBJETO

El Municipio de San Miguel está interesado en contratar el FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE KIT CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA + FORRO ADICIONAL (POR UNIDAD ADQUIRIDA) MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL POLICIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES TAREAS QUE CONTRIBUYEN AL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, según las siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UND	ESPECIFICACION
1	12	KIT CHALECO BALÍSTICO MASCULINO NIVEL IIIA + FORRO ADICIONAL (POR UNIDAD ADQUIRIDA)	UND	• Chaleco balístico masculino, nivel de protección IIIA (prenda flexible), fabricado y evaluado conforme a la Norma Técnica NTMD 0028-A9 “Chaleco balístico” y a la NTMD 0225-A5 “Método de ensayo resistencia balística para chalecos antibalas” (actualización vigente) y al Anexo Técnico avalado por la Dirección Logística y Financiera – Grupo Armamento de la Policía Nacional. • Componentes: dos (2) paneles balísticos (delantero y trasero), forro de panel balístico, placa reductora de trauma y forro externo en dos piezas (delantero – trasero), ajustable en hombros mediante sistema gancho y lazo con reata de seguridad, y sistema de amortiguación independiente. • Forro externo en tela tipo VI, con sistema MOLLE frontal, bolsillos para placas balísticas nivel III y/o IV en pecho y espalda, fajón elástico interno de 100 mm ± 10 mm, sistema de ventilación tipo malla spacer, dos (2) parches gancho y lazo para tarjetero de identificación y bordado con la palabra “POLICÍA” al frente y en la espalda. • Kit: chaleco con forro externo color verde Policía + un (1) forro externo adicional color azul oscuro Policía por cada unidad adquirida, en los colores reglamentados por la NTMD 0028-A9 / NTMD 0216-A4. El color y la cantidad por color podrán ser ajustados por el supervisor en la reunión de coordinación. • Tallas: S (35%), M (50%), L (10%) y XL (5%), conforme al anexo técnico; el supervisor podrá definir cantidades específicas por talla en la reunión de coordinación (numeral 3.1 GTMD-0004), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. • Modelo de paneles incluido en la lista de productos aprobados por el National Institute of Justice – NIJ (programa CPL), en estado activo; ficha técnica del fabricante con número de parte diferente por talla. • Garantía técnica mínima de cinco (5) años y vida útil mínima de cinco (5) años contadas desde el recibo a satisfacción; elementos de nueva producción, no repotenciados ni remanufacturados. • Entrega con cartilla “manual del usuario” en idioma español por cada chaleco, declaraciones de conformidad e informes de ensayo exigidos en el Anexo Técnico.

2	2	KIT CHALECO BALÍSTICO FEMENINO NIVEL IIIA + FORRO ADICIONAL (POR UNIDAD ADQUIRIDA)	UND	• Chaleco balístico de uso femenino, nivel de protección IIIA (prenda flexible), fabricado y evaluado conforme a la Norma Técnica NTMD 0028-A9 “Chaleco balístico” y a la NTMD 0225-A5 (actualización vigente) y al Anexo Técnico de chaleco balístico nivel IIIA de uso femenino avalado por la Dirección Logística y Financiera – Grupo Armamento de la Policía Nacional. • Panel delantero con diseño que permita la conformación de copas o pinzas en el busto de manera uniforme y proporcional a la talla (no se aceptan paneles delanteros planos en la zona del pecho); tallas y dimensiones de paneles según las tablas 3 y 4 de la NTMD 0028-A9. • Componentes: dos (2) paneles balísticos (delantero y trasero), forro de panel balístico, placa reductora de trauma y forro externo en dos piezas, ajustable en hombros mediante sistema gancho y lazo con reata de seguridad, sistema MOLLE frontal, bolsillos para placas balísticas, fajón elástico interno, ventilación tipo malla spacer y bordado “POLICÍA”. • Kit: chaleco con forro externo color verde Policía + un (1) forro externo adicional color azul oscuro Policía por cada unidad adquirida. El color y la cantidad por color podrán ser ajustados por el supervisor en la reunión de coordinación. • Tallas: XS (10%), S (44%), M (34%) y L (12%), conforme al anexo técnico; el supervisor podrá definir cantidades específicas por talla en la reunión de coordinación (numeral 3.1 GTMD-0004). • Modelo de paneles incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ (programa CPL), en estado activo; ficha técnica del fabricante con número de parte por talla. • Garantía técnica mínima de cinco (5) años y vida útil mínima de cinco (5) años; elementos de nueva producción, no repotenciados ni remanufacturados. • Entrega con cartilla “manual del usuario” en idioma español, declaraciones de conformidad e informes de ensayo exigidos en el Anexo Técnico.

Las especificaciones técnicas completas, las tallas, los colores y la evaluación de la conformidad de los bienes son las contenidas en la Ficha Técnica (Anexo 1) del Proyecto de Pliego de Condiciones, elaboradas conforme al proyecto radicado por la Estación de Policía de San Miguel. La cantidad total es de catorce (14) kits: doce (12) masculinos y dos (2) femeninos.

Clasificación UNSPSC: 461815 – Ropa de seguridad y 531027 – Uniformes, del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por el procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 007-2026, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

PRESENTACION DE OFERTAS

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes y una oferta económica.

DOS SOBRES cerrados (en original y copia), debidamente identificados: el SOBRE 1 contendrá la documentación para la verificación de los requisitos habilitantes

(capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional) y la ficha técnica de los bienes ofertados; el SOBRE 2 contendrá la oferta económica inicial, que solo se abrirá al inicio de la audiencia de subasta.

Fecha límite y lugar de presentación: las ofertas se recibirán de forma física hasta el día 01 de diciembre de 2026 a las 5:00 p.m., en la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel, Carrera 4 No. 4-15, conforme al cronograma del proceso. No se recibirán ofertas por correo electrónico ni después de la fecha y hora señaladas.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario, se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la entidad como para el proponente, lo anterior se constatará en el momento de la verificación de los requisitos señalados en el cronograma de los pliegos.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

DOCUMENTOS MINIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al formulario de presentación de la propuesta económica.

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por el Municipio de San Miguel.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

EMPAQUE E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS

Los sobres cumplirán con las siguientes características:

Estarán dirigidos al Municipio de San Miguel de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

Carrera 4 No.4-15

San Miguel - Santander
Indicarán, además:

Objeto: FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE KIT CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA + FORRO ADICIONAL (POR UNIDAD ADQUIRIDA) MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL POLICIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES TAREAS QUE CONTRIBUYEN AL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 007-2026.

"NO ABRIR ANTES DEL (fecha y hora establecida en cronograma del proceso de selección para el cierre y entrega de ofertas)"

PROPONENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin las constancias requeridos en este numeral, el Municipio de San Miguel no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los Estudios Previos, el Análisis del Sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus anexos se publicarán para su consulta en el SECOP I (www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y en el mismo término estarán a disposición de los interesados y de la comunidad en general en la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Carrera 4 No. 4-15 del Municipio de San Miguel, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación al Municipio de San Miguel para dar apertura al proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE KIT CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA + FORRO ADICIONAL (POR UNIDAD ADQUIRIDA) MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL POLICIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES TAREAS QUE CONTRIBUYEN AL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($77.360.500), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos.

Disponibilidad presupuestal: el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-321 del 23 de octubre de 2026, rubro 2.3.2.02.02.009.45.01.029, fuente 1.3.3.4.01 R.B. Contribución sobre contratos de obra pública (FONSET), proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos con BPIN 202500000043767 y aprobado por el Comité de Orden Público mediante Acta No. 002 del 31 de julio de 2026.

El valor de la oferta o propuesta presentada no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía a contratar, el presente Proceso de Contratación no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales vigentes, por cuanto su valor es inferior a los umbrales establecidos en cada uno de ellos, conforme al siguiente análisis:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SÍ	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico	SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica	SÍ	NO	NO	NO

Estados AELC (EFTA)	SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	NO	NO	NO
Unión Europea	SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos	SÍ	NO	NO	NO
Canadá	SÍ	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los bienes y servicios de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) reciben trato nacional.

LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitarla convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO .** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de San Miguel Santander, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por ColombiaCompra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Las condiciones para participar, que se detallan en el Proyecto de Pliego de Condiciones, son las siguientes:

Capacidad jurídica: personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato, que no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, inscritas en el RUP vigente y en firme.

Experiencia general: Hasta tres (3) contratos ejecutados (terminados y/o liquidados) e inscritos en el RUP, cuyo objeto contractual esté relacionado con el suministro y/o compraventa de elementos de protección personal, chalecos balísticos, dotación o intendencia, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 44,18 SMMLV (presupuesto oficial de $77.360.500 / SMMLV 2026 de $1.750.905), y que se encuentren clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC 461815 o 531027.

Experiencia específica: Hasta dos (2) contratos ejecutados (terminados y/o liquidados) e

inscritos en el RUP, cuyo objeto incluya el suministro y/o compraventa de chalecos balísticos o antibalas, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 22,09 SMMLV, clasificados en el código UNSPSC 461815. Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica podrán ser los mismos aportados para acreditar la experiencia general. El valor de los contratos se tomará en SMMLV según lo reportado en el RUP.

Capacidad financiera y organizacional: con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 contenida en el RUP vigente y en firme, el proponente debe cumplir los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: (activo corriente/pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total /activo Total)*100	Menor o igual a 0,65
Razón de cobertura de intereses: (utilidad operacional / gastos de intereses) *100	Mayor o igual a 1,0

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%	Mayor o igual a 0,02

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular la razón de cobertura de intereses (resultado indeterminado); en este caso cumplen el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015, el Municipio de San Miguel convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, comunitarias y a la ciudadanía en general, interesadas en realizar control social al presente Proceso de Contratación, para que lo acompañen en todas sus etapas (precontractual, contractual y postcontractual), presenten las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, intervengan en las audiencias públicas y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I.

Para tal efecto, la entidad pondrá a su disposición toda la información y documentación del proceso que no tenga carácter reservado. Las veedurías podrán radicar sus observaciones en la Secretaría de Gobierno, Carrera 4 No. 4-15, o al correo electrónico contratacion@sanmiguel-santander.gov.co, dentro de los plazos previstos en el cronograma.

CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de Estudios y Documentos Previos, Convocatoria Pública, Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones	Del 19 al 24 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 pm	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno Correo Electrónico contratacion@sanmiguel-santander.gov.co

Plazo para presentar solicitudes de limitación a mipymes.	Del 19 al 24 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 pm	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno Correo Electrónico contratacion@sanmiguel-santander.gov.co
Publicación Respuestas a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 25 de noviembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo	El 25 de noviembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Audiencia para precisar contenido y alcance de los pliegos de condiciones y la estimación, tipificación y asignación de riesgos	El 26 de noviembre de 2026 10:00 am	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno
Límite para expedición De adendas	Hasta el día 30 de noviembre de 2026, 5:00 pm.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno
Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	Hasta el día 01 de diciembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno
Verificación de requisitos habilitantes	02 de diciembre de 2026.	Comité Evaluador
Publicación de informe de evaluación	El 03 de diciembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Traslado de la evaluación, plazo máximo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Del 03 al 07 de diciembre de 2026, hasta las 6:00 pm.	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno Correo Electrónico contratacion@sanmiguel-santander.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	09 de diciembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Subasta inversa, adjudicación o declaratoria de desierto.	10 de diciembre de 2026 9:00 am.	Carrera 4 No.4-15 - San Miguel Secretaría de Gobierno
Publicación Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierta.	10 de diciembre de 2026.	Plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Resolución de Adjudicación	Carrera 4 No.4-15- San Miguel
Legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato	Carrera 4 No.4-15- San Miguel

Atentamente,

JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL
Alcalde Municipal